

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21708** *REAL DECRETO 1133/1987, de 11 de septiembre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Roberto Roldán Verdejo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 357.1 y 358 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de septiembre de 1987.

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, mientras desempeñe el cargo de Catedrático de Universidad.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**21709** *ACUERDO de 11 de septiembre de 1987, de la Comisión Permanente, por el que se nombra a don José Luis Jori Tolosa Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.*

De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 11 de junio de 1948, modificado parcialmente por Decreto de 26 de febrero de 1976 y disposiciones transitorias cuarta y trigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de septiembre de 1987, ha acordado nombrar Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona a don José Luis Jori Tolosa, cargo que ejercerá en régimen de compatibilidad con su actual destino de Juez de Primera Instancia número 13 de dicha capital, y mientras permanezca en el mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21710** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Santa Coloma de Gramanet, don Luis Rodríguez García, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santa Coloma de Gramanet, don Luis Rodríguez García, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado y el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21711** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social para ocupar puestos de trabajo en dicha Administración de nivel mínimo de complemento de destino de los grupos C y D.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de julio de 1987 se convocó concurso de traslados entre funcionarios de Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social para ocupar puestos de trabajo en dicha Administración de nivel mínimo de complemento de destino de los grupos C y D.

A este respecto, esta Subsecretaría, a los efectos previstos en las bases décima, undécima y duodécima de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicos los destinos adjudicados que figuran en los anexos de la presente Resolución, a los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de julio de 1987.

Segundo.-Los funcionarios trasladados a localidades en donde existan Unidades pertenecientes a más de una Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social deberán presentarse, dentro del plazo reglamentario de toma de posesión, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Personal a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de junio de 1984, en donde se les indicará, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la Entidad Gestora o Servicio Común de destino.

Tercero.-Los funcionarios a los que la adjudicación de vacantes suponga el reingreso al servicio activo, con independencia de cumplimentar la documentación a que hace referencia el «Manual de instrucciones» aprobado por Resolución de esta Subsecretaría de 14 de mayo de 1986, aportarán la siguiente documentación que, una vez revisada por la Unidad de destino, deberá remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes en las Comunidades Autónomas.